

**ACTA N° 03 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y
AMPLIACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA**

En la ciudad de Tacna, siendo las 14:30 hrs. del día 15 de junio del dos mil dieciséis, en la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Tacna, se reunió el Comité de Control Interno para la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad, conformado por:

Abog. Cecilia Flores Revollar
Presidenta del CCI

Lic. Maribel Medina Calizaya
Secretaria del CCI

Ing. Carlos Baldarrago Valdivia
Miembro del CCI

Ing. Julio Arenas Rivera
Miembro suplente del CCI

Ing. Max Vidal Segovia
Miembro del CCI

Ing. Alfredo Espinoza Molina
Miembro del CCI

Abog. Ivan Arias Vildoso
Miembro del CCI

AGENDA

1. Avances sobre acciones del Comité
2. Elaboración de documentos conforme a la Directiva N° 013-2016-CG/GRPROD
3. Otros.

I.- ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. Oficio N° 290-2016-GRT-PET-OCI de fecha 13.06.07.ABR.2016, suscrito por el jefe de la Oficina Regional de Control, mediante el cual hace de conocimiento al Gerente General del PET, que: En mérito a la cuarta disposición complementaria de la Directiva N° 013-2016-CG/GRPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" el 10.06.2016, venció el plazo para que las entidades elaboren y remitan a la Organo de Control Institucional de cada entidad (por única vez), un informe sobre la implementación del Sistema de Control Interno, en cumplimiento a lo señalado en la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 30372 - "Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", considerándose para tal efecto el Anexo N° 04 de la referida directiva.
2. Oficio N° 399-2016-GRT-PET-GG de fecha 15.06.2016, suscrito por el Gerente General del Proyecto Especial Tacna, comunicando al Organo de Control

Institucional que la documentación solicitada será remitida en el plazo de dos días de recibido el presente.

II.-ESTACION DE INFORMES

2.1. La Abog. Cecilia Flores Revollar, Presidenta del Comité de Control Interno, refirió, que conforme a lo informado en sesión anterior, se encuentran pendientes de implementar una serie de acciones, siendo una de ellas, la elaboración del Reglamento del Comité Interno de la Entidad; asimismo informó que se ha culminado con la I Etapa – Acciones Preliminares de la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad, sin embargo en lo que respecta a la sensibilización y capacitación, será reforzada con la elaboración del plan de sensibilización y capacitación en Control Interno, el cual deberá ejecutarse inmediatamente después de su aprobación por la unidad orgánica competente, en cumplimiento a la Directiva N° 013-2016-CG/PROD.

2.2. Que, conforme al numeral 7.2.1., Actividad 2.- El comité puede conformar uno o más equipos de trabajo que sirvan de soporte durante la implementación del SCI en la entidad; asimismo, el Comité está facultado a solicitar formalmente a cada unidad orgánica de la entidad la designación de un coordinador de control interno, quienes interactúan con el comité durante el proceso de implementación del SCI a fin de facilitar información y atender consultas.

2.3. Que, conforme a la Actividad 4.- el Comité deberá elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI, el cual constituye un instrumento que permite a la entidad definir el curso de acción (Lineamientos y procedimientos), ordenarse, prever y estimar los recursos humanos, presupuestarios, materiales y tecnológicos entre otros) que se requiere para el desarrollo del diagnóstico, en el que se plantean las actividades, tiempo de ejecución y los responsables. Posteriormente se deberá realizar el diagnóstico del SCI y luego el Plan de Trabajo para el cierre de brechas identificadas en el diagnóstico.

2.4. Que en cumplimiento a la tercera disposición complementaria final las entidades deben contar en su portal web institucional con una sección de control interno en el que se difundan los avances en el proceso de implementación del SCI.

2.5. Que se debe remitir el archivo "Directorio de integrantes del Comité de Control Interno" conforme a la estructura establecida el Anexo N° 05. Al correo electrónico sistemacontrolinterno@contraloria.gob.pe con la finalidad de generar los usuarios y accesos en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno.

2.6. Que, en el citado aplicativo se deberá registrar de manera obligatoria y permanente la información correspondiente a la implementación del SCI (Información y documentación de las acciones o medidas que adopten las entidades en el proceso de implementación del SCI), una vez que el citado aplicativo se encuentre en funcionamiento, lo cual será puesto en conocimiento de la entidad por parte de la Contraloría.

2.7. Que en la primera disposición complementaria transitoria se establece que se debe incorporar progresivamente en el Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Operaciones o documento que haga sus veces, funciones específicas para desarrollar las acciones de implementación del Sistema de Control Interno

IV.-DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS ARRIBADOS.-

Asunto 2.1 .-

Que, en lo que respecta a la elaboración del Reglamento del CCI, el Ing. Julio Arenas Rivera, miembro suplente de la Oficina de Planeamiento y Gestión Estratégica, señaló que se encargaría de la elaboración del mismo, siendo su plazo de presentación para el 15.07.2016.

Acuerdo.-

Disponer que la Oficina de Planeamiento y Gestión Estratégica, en la persona del Ing. Julio Arenas Rivera elabore el Reglamento del Comité de Control Interno, conforme a la directiva vigente y demás normas aplicables, siendo su plazo de presentación el 15.07.2016

En cuanto al Plan de sensibilización y capacitación en Control Interno, teniendo en cuenta la especialidad de la materia y por corresponder, se determinó que el mismo sea elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina de Administración y Finanzas.

Acuerdo.-

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina de Administración y Finanzas elabore el Plan de sensibilización y capacitación en Control Interno. Siendo su plazo de presentación el 01.08.2016.

Asunto 2.2.-

Con respecto al presente asunto y conforme a las facultades del CCI se acordó lo siguiente

Acuerdo.-

Que la Secretaria del Comité, curse Oficio a cada unidad orgánica de la entidad a fin de que designe a un coordinador de control interno, quienes interactúan con el comité durante el proceso de implementación del SCI a fin de facilitar información y atender consultas.

Asunto 2.3.-

Que, encontrándose pendiente la elaboración del programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI, en la siguiente reunión se determinará los responsables que elaborarán el mismo.

Asunto 2.4, 2.5 y 2.6 .-

Que, con respecto a estos puntos se acordó lo siguiente:

Acuerdo.-

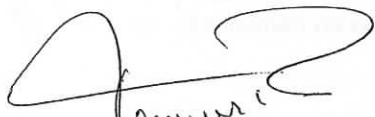
Que la Secretaria del CCI curse la siguiente documentación:

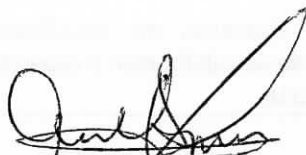
- a) Oficio a la Unidad de Informática a fin de que implemente en el portal web institucional una sección de control interno en el que se difundan los avances en el proceso de implementación del SCI, para cuyo efecto la secretaria del CCI deberá remitir la información correspondiente.
- b) Remita el archivo "Directorio de integrantes del Comité de Control Interno", conforme a lo señalado en el anexo N° 05 de la Directiva pre citada.
- c) Se curse oficio a la OPGE a fin de que incorpore progresivamente en el Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Operaciones o documento que haga sus veces, funciones específicas para desarrollar las acciones de implementación del Sistema de Control Interno.


Siendo las 15:45 horas, y habiendo cumplido con la agenda establecida, se da por concluida la presente sesión, dándose lectura a la presente acta en señal de conformidad se procede a firmar.

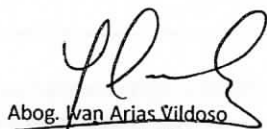

Abog. Cecilia Flores Revollar
Presidenta del CCI


Lic. Maribel Medina Calizaya
Secretaria del CCI


Ing. Julio Arenas Rivera
Miembro Suplente del CCI


Ing. Max Vidal Segovia
Miembro del CCI


Ing. Alfredo Espinoza Molina
Miembro del CCI


Abog. Ivan Arias Vildoso
Miembro del CCI